

ACUERDO NÚMERO 99 DE 2007

(Noviembre 12 de 2007)

Por el cual se aclara el Acuerdo No. 94 de 2007

EL CONSEJO SUPERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto ley 960 de 1970, la ley 588 de 2000, el Decreto 3454 de 2006, el decreto 926 de 2007 y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 165 del Decreto Ley 960 de 1970, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 94 del 2 de noviembre de 2007 fueron redistribuidos los nodos regionales de Medellín y de Cali, para la práctica de las entrevistas.

Que en dicho acto administrativo se incurrió en un error de digitación, al expresar que deberán ser reubicadas las ciudades de Quindío, Caldas y Risaralda, cuando la expresión correcta era la de las ciudades correspondientes a los Departamentos de Quindío, Caldas y Risaralda, error que será corregido tanto en la parte considerativa como resolutiva de la decisión.

De conformidad con lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Corrijase el segundo inciso de la parte considerativa y el parágrafo primero del Acuerdo No. 94 de 2007, el cual quedará así:

“Que durante el proceso de distribución de las sedes para la realización de las pruebas, se determinó la conveniencia de reubicar las ciudades correspondientes a los Departamentos de Quindío, Caldas y Risaralda, los cuales pasarán del nodo de Medellín al nodo de Cali, por tratarse de regiones que en el orden territorial presentan mayor cercanía con la ciudad de Cali.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir los nodos regionales dispuestos por Acuerdo No. 75 del 4 de octubre de 2007, en el sentido de ordenar que los aspirantes correspondientes a las ciudades pertenecientes a los departamentos de Quindío, Caldas y Risaralda, presenten su entrevista en el nodo regional de Cali; en consecuencia los nodos regionales afectados con el cambio quedarán así:”

ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007).

BERNARDO MORENO VILLEGAS
Ministro del Interior y de Justicia (E)
Presidente del Consejo Superior

MARIA TERESA SALAMANCA ACOSTA
Secretario Técnico del Consejo Superior